



Escuela Intermedia José Alderete

Póliza de Participación de los Padres y Familias

Título 1

ESSA Sección 1116

2022-2023

1. La Escuela Intermedia Alderete deberá conjuntamente desarrollar con, y distribuir, a los padres y miembros de la familia una póliza escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres, quienes deberán describir los medios para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 de ESSA, subsecciones (c) a (f). Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela; Sección 1116 (b)(1) y (e)(5)

Los padres y el personal de la Escuela Secundaria de Alderete en conjunto han desarrollado y acordado la siguiente póliza de participación de padres y familias. La póliza se publicará en el sitio web de la escuela y se dará a conocer en la reunión anual del Título 1. También estará disponible en el Centro de Padres: Salón 103, para cualquier padre que lo solicite. Todas las reuniones y conferencias se llevarán a cabo en línea y en el plantel.

1. La Escuela Intermedia Alderete se reunirá en una anualmente, en un momento conveniente, a la que se invita y alentará a todos los padres y niños participantes a asistir, para informar a los padres sobre la participación de su escuela en virtud de esta parte y para explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres a participar; Sección 1116 (c)(1)

Para construir una asociación dinámica entre el hogar y la escuela, la Escuela Intermedia Alderete proporcionará lo siguiente. Una reunión por año donde los padres aprenderán sobre los requisitos de educación de la escuela. Se publicará un volante informativo con un correo electrónico adjunto y se informará por llamada telefónica.

2. La Escuela Secundaria Alderete ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones en la mañana o en la noche, y puede proporcionar, con fondos provistos bajo esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres; Sección 1116 (c)(2)

Al asistir a las reuniones del comité asesor de padres PAC (que se llevan a cabo dos veces por semestre) y ser parte de este mismo, los padres tendrán la oportunidad de ayudar a revisar, planificar y hacer sugerencias para mejorar el programa Título I que incluye el plan de mejora del plantel, la Política de participación de los padres y la familia y el acuerdo entre la escuela y padres. Las reuniones estarán disponibles durante el día y durante la noche de forma virtual y en persona en el plantel.

3. La Escuela Intermedia Alderete involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de la póliza, participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar bajo la sección 1114b(b) (Plan de Mejoramiento del Plantel), excepto

que si una escuela cuenta con un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjuntos de los programas escolares, la escuela puede usar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes; Sección 116 (c)(3)

Un pacto entre la escuela y los padres diseñado por los padres y el personal de la escuela que describe cómo los padres, el personal del plantel y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

A través de los centros de capacitación, se ofrecerán sesiones académicas gratuitas en línea para proporcionar estrategias, materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico. Oportunidades apropiadas de participación de los padres para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, si así lo solicitan los padres.

4. La Escuela Secundaria Alderete proporcionará a los padres de los niños participantes:
 - a. Información oportuna sobre los programas bajo esta parte.
 - b. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y el logro de los exigentes estándares académicos estatales; y
 - c. Si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible; Sección 1116 (c)(4)

La asistencia para que los padres comprendan los estándares de contenido académico del estado conocidos como STAAR (Evaluación de la preparación académica del estado de Texas) y los estándares estatales de rendimiento estudiantil basados en la información STAAR se comunicará a través de una reunión informativa para padres. Los resultados se envían a casa en la primavera cuando el distrito los recibe.

Se proporcionará a los padres una descripción y explicación del plan de estudios utilizado, las formas de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes a través de conferencias con maestros y reuniones en toda la escuela.

5. Si el plan del programa para toda la escuela (Plan de Mejoramiento del Plantel, CIP) bajo la sección 1114(b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia de educación local. Sección 1116 (c)(5)

Siempre se alienta a los padres a dar su opinión y pueden hacerlo a través de:

- CIC-Comité de las instalaciones del plantel
- CAN-Evaluación de las necesidades del plantel
- DAC-Comité Asesor del Distrito
- PAC-Comité Asesor de Padres
- PLT-Equipo de liderazgo de padres
- SHAC-Consejo Asesor de Salud Escolar
- Entrenamientos para padres como Universidad para padres
- Recorrido de instalaciones al inicio del año escolar/Eventos de regreso a clases
- Encuestas
- Sitio Web del Distrito y Escuela

6. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela Intermedia Jose Alderete deberá: Sección 1116 (e)
- i. Brindar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender temas tales como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos; Sección 1116 (e)(2)
 - ii. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; Sección 1116 (e)(1)
 - iii. Educar a los maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres. como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela; Sección 1116 (e)(3)
 - IV. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres a participar más plenamente. en la educación de sus hijos; Sección 1116 (e)(4)
 - v. Proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar. Sección 1116 (e)(14)

Las conferencias de padres se llevarán a cabo en varios momentos durante el día para adaptarse a las necesidades de los padres. La comunicación se hará en el formato y el idioma que los padres puedan entender. Durante las conferencias, los padres tendrán la oportunidad de participar y brindar sugerencias sobre la educación de su hijo. La información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se enviará a los padres de manera oportuna. La información de las fechas y horas, así como la ubicación, se les dará a los padres a través de folletos, calendarios, el sitio web de AMS, las redes sociales, la aplicación Remind, una llamada telefónica del School Messenger, en la marquesina y por M&M (Mentoring Minds) profesor.